

**ACTA NÚMERO 16 DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA,
RELATIVA A LA REUNIÓN DE TRABAJO CELEBRADA DENTRO DEL SEGUNDO
PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL DE LA LXXIII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN**

PRESIDENCIA DEL C. DIPUTADO FRANCISCO R. CIENFUEGOS MARTÍNEZ

En la Sala de Juntas “*Dip. Fray Servando Teresa de Mier*”, siendo las **09:48** horas del día **29 de Mayo de 2013**.

Acto seguido, se procedió a verificar el **quórum** de ley contando con la presencia de los diputados:

PRESIDENTE:	DIP. FRANCISCO R. CIENFUEGOS MARTÍNEZ	(PRESENTE)
VICEPRESIDENTE:	DIP. LUIS DAVID ORTÍZ SALINAS	(PRESENTE)
SECRETARIO:	DIP. LORENA CANO LÓPEZ	(PRESENTE)
VOCAL:	DIP. JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ.	(PRESENTE)
VOCAL:	DIP. JOSE ADRIAN GONZÁLEZ NAVARRO	(PRESENTE)
VOCAL:	DIP. JULIO CÉSAR ÁLVAREZ GONZÁLEZ	(PRESENTE)
VOCAL:	DIP. FERNANDO ELIZONDO ORTIZ	(PRESENTE)
VOCAL:	DIP. GUSTAVO F. CABALLERO CAMARGO	(PRESENTE)
VOCAL:	DIP. DANIEL TORRES CANTÚ	(PRESENTE)
VOCAL:	DIP. GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO	(PRESENTE)
VOCAL:	DIP. JOSÉ ISABEL MEZA ELIZONDO	(PRESENTE)

Una vez verificado el **Quórum de Ley**, la **Diputada Secretaria** procedió a dar lectura al Orden del Día bajo el cual se llevará a cabo esta reunión de trabajo de la **Comisión de Justicia y Seguridad Pública**, siendo el siguiente:

1. Lista de Asistencia.
2. Lectura del Orden del Día.
3. Lectura, Discusión y en su caso aprobación del Acta de la Sesión anterior.
4. Revisión y en su caso aprobación de los proyectos de dictamen relativos a los expedientes:

EXP.	ASUNTO
8039/ LXXIII	Iniciativa de reforma a la denominación del Capítulo I del Título Décimo Octavo del Libro Segundo para pasar de "Privación Ilegal de la Libertad y Secuestro" a "Privación Ilegal de la Libertad", así como derogar el Capítulo III del Título Décimo Octavo del Libro Segundo y los artículos 357, 357 BIS, 358, 358 BIS, 358 BIS 1, 358 BIS 3, 363 BIS, 363 BIS 1, 363 BIS 2 y 363 BIS 3, todos del Código Penal para el Estado de Nuevo León.
7813/ LXXIII y anexo	Iniciativa de reforma por adición de un artículo 429 Bis al Código Penal para el Estado de Nuevo León. Iniciativa de reforma por adición de un artículo 345 Bis al Código Penal para el Estado de Nuevo León.

5. Asuntos Generales.
6. Clausura de la Reunión.

El **Diputado Luis David Ortiz Salinas**, realizó una observación respecto al punto número 4 del Orden del Día, señalando que sería oportuno incluir en una próxima reunión los expedientes relativos al tema de discriminación que se encuentran en estudio y análisis por esta Comisión, y por ende dar cumplimiento a la Agenda Mínima Temática correspondiente al Segundo Período de Sesiones de este Poder Legislativo.

Una vez efectuado lo anterior, se puso a consideración de los integrantes de la Comisión, siendo **aprobado** por **Mayoría**

3.- Lectura, Discusión y en su caso Aprobación del Acta de la Sesión anterior.

En virtud de que el Acta fue circulada con anterioridad, se sometió a consideración de los presentes la **omisión de la lectura**, siendo **aprobado** por **unanimidad**.

Una vez realizado lo anterior, se sometió a consideración el **contenido** del Acta, siendo **aprobado** por **unanimidad**.

4.- Revisión y en su caso aprobación de los Proyectos de Dictamen relativos a los expedientes:

El **Diputado Presidente** puso a consideración de los presentes que en virtud de que el proyecto de dictamen fue circulado con anterioridad, únicamente se de

lectura al proemio y al resolutivo de los mismos, siendo **aprobado** por **unanimidad**.

La **Diputada Secretaria** dio lectura al proemio y al resolutivo del proyecto de dictamen relativo a los **Expediente 8039/LXXIII**, que contiene *Iniciativa de reforma a la denominación del Capítulo I del Título Décimo Octavo del Libro Segundo para pasar de “Privación Ilegal de la Libertad y Secuestro” a “Privación Ilegal de la Libertad”, así como derogar el Capítulo III del Título Décimo Octavo del Libro Segundo y los artículos 357, 357 BIS, 358, 358 BIS, 358 BIS 1, 358 BIS 3, 363 BIS, 363 BIS 1, 363 BIS 2 y 363 BIS 3, todos del Código Penal para el Estado de Nuevo León.*

Acto seguido, se procedió a someter votación el sentido y contenido del dictamen:

DIP. FRANCISCO R. CIENFUEGOS MARTÍNEZ	(A FAVOR)
DIP. LUIS DAVID ORTÍZ SALINAS	(EN CONTRA)
DIP. LORENA CANO LÓPEZ	(A FAVOR)
DIP. JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ.	(EN ABSTENCIÓN)
DIP. JOSE ADRIAN GONZÁLEZ NAVARRO	(A FAVOR)
DIP. JULIO CÉSAR ÁLVAREZ GONZÁLEZ	(A FAVOR)
DIP. FERNANDO ELIZONDO ORTIZ	(A FAVOR)
DIP. GUSTAVO F. CABALLERO CAMARGO	(A FAVOR)
DIP. DANIEL TORRES CANTÚ	(A FAVOR)
DIP. GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO	(A FAVOR)
DIP. JOSÉ ISABEL MEZA ELIZONDO	(A FAVOR)

Siendo aprobado por **Mayoría**.

- **Expediente 7813 y Anexo/LXXIII**, que contiene diversas *iniciativas de reformas al Código Penal para el Estado de Nuevo León, a fin de que también se considere como difamación quien utilice cualquier medio electrónico para difundir, revelar, ceder o transmitir una o más imágenes, grabaciones audiovisuales o texto para causarle a una o varias personas la deshonra, descrédito, perjuicio o exponerla al desprecio de alguien.*

Acto seguido, se procedió a someter votación el sentido y contenido del dictamen:

DIP. FRANCISCO R. CIENFUEGOS MARTÍNEZ	(A FAVOR)
DIP. LUIS DAVID ORTÍZ SALINAS	(A FAVOR)
DIP. LORENA CANO LÓPEZ	(A FAVOR)
DIP. JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ.	(A FAVOR)
DIP. JOSE ADRIAN GONZÁLEZ NAVARRO	(A FAVOR)
DIP. JULIO CÉSAR ÁLVAREZ GONZÁLEZ	(A FAVOR)
DIP. FERNANDO ELIZONDO ORTIZ	(A FAVOR)
DIP. GUSTAVO F. CABALLERO CAMARGO	(A FAVOR)
DIP. DANIEL TORRES CANTÚ	(A FAVOR)
DIP. GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO	(A FAVOR)
DIP. JOSÉ ISABEL MEZA ELIZONDO	(A FAVOR)

Siendo aprobado por **unanimidad**.

5.- Asuntos Generales:

No hubo intervenciones.

7.- Clausura de la Reunión:

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión siendo las **10:31** horas del día **29 de Mayo de 2013**, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 76 y 51 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

Comisión de Justicia y Seguridad Pública

Presidente
Dip. Francisco Reynaldo
Cienfuegos Martínez

Secretaria
Dip. Lorena Cano López.



NOTA: EL ACTA Y LOS PROYECTOS DE DICTAMEN RELATIVOS A LA PRESENTE COVOCATORIA SE CIRCULAN EN ARCHIVOS ELECTRONICOS, CUMPLIENDO LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 49 Y 51 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO.